

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA NRO. 032

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA CELEBRADA EL DÍA VIERNES DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Yantzaza, el día viernes dos de febrero del dos mil veinticuatro, a las ocho horas, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Yantzaza, preside la señora Alcaldesa Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera. Asisten los señores y señoras Concejales y Concejales: Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez; Prof. José Alfonso Jumbo Sarango; Ing. Raquel Jina Naula Chacha; Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy; y, Lcda. Maricela Tocto Sarango. Actúa como secretaria la Abogada Ligia Magdalena Cañar Torres. Asisten el Dr. Wilman Rodríguez Berru, Procurador Síndico Municipal; Ing. Andreina Luzuriaga, Coordinadora de la Unidad Técnica de Movilidad. La señora Alcaldesa Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, emite un saludo a los señores Concejales, Concejales, y demás funcionarios. Con este preámbulo solicita a la señora Secretaria proceda a dar lectura a la convocatoria del día de hoy. **LA SEÑORA SECRETARIA:** Buenos días con todos y todas, en cumplimiento de la disposición de la señora Alcaldesa, procedo a dar lectura de la convocatoria.

Yantzaza, 31 de enero de 2024

CONVOCATORIA N° 032

CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, SE CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES Y SEÑORAS CONCEJALAS DEL CANTÓN YANTZAZA, A LA SESIÓN ORDINARIA, A LLEVARSE A EFECTO EL DÍA VIERNES 02 DE FEBRERO DEL 2024, EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, A LAS 08H00, CON EL FIN DE ANALIZAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del Quórum;
2. Apertura de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Conocimiento, análisis y aprobación del acta Nro. 030 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yantzaza, celebrada el martes 16 de enero del 2024.
5. Análisis, conocimiento y resolución del Informe Jurídico Nro. 014-DPS-GADMY-2024, para la Transferencia de Dominio por adjudicación de un lote de terreno rural, signado con el lote Nro. 02 a favor del señor José Miguel Vélez Guerrero; de conformidad a lo que determina el Art. 5 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Legalización de lotes

CONCEJO MUNICIPAL

- de terrenos municipales ubicados en la zona urbana y centros de expansión urbana y centros poblados del cantón Yantzaza”.
6. Análisis, conocimiento y resolución del Informe Jurídico Nro. 015-DPS-GADMY-2024, para la Transferencia de Dominio por adjudicación de cuatro lotes de terreno rural, signados con los Nros. 04, 05, 08 y 09 a favor del señor Félix Melecio Cordero Guerrero; de conformidad a lo que determina el Art. 5 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Legalización de lotes de terrenos municipales ubicados en la zona urbana y centros de expansión urbana y centros poblados del cantón Yantzaza”.
 7. Análisis, conocimiento y resolución del Informe Jurídico Nro. 017-DPS-GADMY-2024, para la Transferencia de Dominio por adjudicación de un lote de terreno rural, signado con los Nro. 01, manzana 04, a favor del señor Héctor Normando Sarango Valladares; de conformidad a lo que determina el Art. 5 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Legalización de lotes de terrenos municipales ubicados en la zona urbana y centros de expansión urbana y centros poblados del cantón Yantzaza”.
 8. Conocimiento de la Resolución Ejecutiva de Declaratoria de Utilidad Pública DUP-016-A-GADM-Y-2024.
 9. Socialización al Concejo Municipal de Yantzaza del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y CAMBIO DE DIRECCIONALIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE YANTZAZA, FASE I, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”. De acuerdo al pedido realizado a través de oficio nro. 002-UTM-AC-GADMY-2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad Técnica de Movilidad.
 10. Conocimiento, análisis y autorización para la POSTULACION AL FONDO COMUN DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA, del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE PARA LOS SECTORES DE: MONTALVO, UNIÓN LOJANA, PITA HASTA EL BARRIO CHIMBUTZA DEL CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”.
 - 11.- Clausura.

Señora Alcaldesa, hasta aquí la lectura de la convocatoria. **LA ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI CABRERA:** gracias señora Secretaria, proceda con la constatación de Quórum, **LA SEÑORA SECRETARIA:**

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: procedo a constatar el quórum. **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, presente; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, presente; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, presente; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, presente; **Concejala** Lcda. Maricela Tocto Sarango, presente; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, presente. Señora Alcaldesa me permito comunicar que se cuenta con la presencia de

CONCEJO MUNICIPAL

todos los señores Ediles, por lo tanto, existe el quórum de ley, para la celebración de la sesión ordinaria, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA**, señora Secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA:**

PUNTO DOS. - APERTURA DE LA SESIÓN: LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, da la bienvenida a todos los presentes a través de un saludo a los señores Concejales, Concejalas, Ing. Andreina Luzuriaga, Coordinadora de la Unidad Técnica de Movilidad. Así como también solicita que en la presente sesión ordinaria se trate de ser concretos y breves en razón de que tiene una importante reunión a la cual extiende la cordial invitación a los señores Concejales y Concejalas. Con estas palabras da por aperturada la presente Sesión Ordinaria; señora Secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede:

PUNTO TRES. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, expresa: "Señores Concejales y Concejalas queda a su consideración los puntos del orden del día. Aquí toma la palabra el señor Concejal Nelson Romero para mencionar que en el punto 9 tiene una observación de forma ya que es error de tipeo y, se corrija la palabra VAS, ya que en su lugar debe ir la palabra VÍAS. Por no haber más observaciones al respecto y en razón de que todos los Concejales y Concejalas presentes están de acuerdo. **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA**, manifiesta que se proceda con la toma de la votación respecto del punto tres y solicita a la señora secretaria tome la votación. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número tres de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 02 DE FEBRERO DEL 2024, CON LA OBSERVACIÓN QUE EN EL PUNTO NUEVE SE CORRIJA LA PALABRA "VÁS" POR LA PALABRA "VÍAS".

CONCEJO MUNICIPAL

A continuación, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA**, solicita que por Secretaría se dé lectura del siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede:

PUNTO CUATRO. – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 030 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, CELEBRADA EL MARTES 16 DE ENERO DEL 2024.

Toma la palabra la señora Alcaldesa , para expresar que al acta que se hace referencia en este punto a sido adjuntada a la convocatoria para que puedan revisar con el debido tiempo. Y procede a consultar que si están de acuerdo a los señores Concejales y Concejalas, caso contrario presenten las observaciones para que por parte de secretaría se realicen las correcciones. Cada uno de los señores Ediles manifiestan estar de acuerdo con el contenido del acta, ante ello la señora Alcaldesa indica que en razón de no haber observaciones al acta Nro. 030, la señora Secretaria proceda con la toma de la votación. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobada; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobada. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número cuatro de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 030 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, CELEBRADA EL MARTES 16 DE ENERO DEL 2024.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO CINCO. - ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NRO. 014-DPS-GADMY-2024, PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO RURAL, SIGNADO CON EL LOTE NRO. 02 A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL VÉLEZ GUERRERO; DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE LOTES DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y CENTROS DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN YANTZAZA”.

CONCEJO MUNICIPAL

La señora Alcaldesa, manifiesta que este es un trámite administrativo más, de los que se suelen aprobar como Concejo y solicita la intervención del señor Procurador Síndico Municipal, doctor Wilman Rodríguez, para que de una breve explicación de lo referente al punto. La intervención del señor Procurador Síndico la hace en el siguiente sentido : El Municipio de Zamora , mediante escritura publica , por el año 2004, transfirió el dominio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Nueva Esperanza anteriormente eso era considerado parte de Zumbi, actualmente es Yantzaza, terreno con una cabida total de diez hectáreas, con esto el Municipio de Yantzaza, tiene toda la facultad de planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y realizar los planes de ordenamiento territorial con la finalidad de ejercer el control y uso de ocupación del suelo en el cantón y en este marco garantizar a los habitantes el titulo de dominio de los predios urbanos y centros poblados a los beneficiarios que acrediten la posesión material en aras de brindar seguridad jurídica sobre la propiedad de sus bienes inmuebles. También con la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Legalización de lotes de Terreno Municipales ubicados en la Zona Urbana y Centros Poblados del Cantón Yantzaza. El presente trámite contiene una certificación en la cual consta que el peticionario señor José Miguel Vélez Guerrero mantiene posesión ininterrumpida en el barrio , así mismo adjunta toda la documentación que se requiere para este tipo de tramites municipales, en cuanto a la base legal, este trámite cumple con todo aquello por lo tanto se concluye que el trámite del señor José Miguel Vélez Guerrero con cédula 190007231-3, se determina que una vez cumplido con los requisitos que establece el Art. 5 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Legalización de Lotes Legalización de lotes de Terreno Municipales ubicados en la Zona Urbana y Centros Poblados del Cantón Yantzaza, se emite el informe favorable para que el Concejo Municipal conozca y resuelva aprobar el traspaso de dominio a favor del posesionario. A continuación, la señora Alcaldesa, manifiesta que con esta clara explicación y al evidenciar que se cuenta con toda la documentación que se necesita, se proceda por parte de secretaría a tomar la respectiva votación. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número cinco de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL

TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO RURAL, SIGNADO CON EL LOTE NRO. 02 A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL VÉLEZ GUERRERO; DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE LOTES DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y CENTROS DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN YANTZAZA”; Y , EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 014-DPS-GADMY-2024.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO SEIS. - ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NRO. 015-DPS-GADMY-2024, PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN DE CUATRO LOTES DE TERRENO RURAL, SIGNADOS CON LOS NROS. 04, 05, 08 Y 09 A FAVOR DEL SEÑOR FÉLIX MELECIO CORDERO GUERRERO; DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE LOTES DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y CENTROS DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN YANTZAZA”.

En este punto la señora Alcaldesa expresa, que en el mismo sentido del trámite que se trató en el punto anterior, el señor Félix Cordero morador del Barrio Nueva Esperanza, quien desea legalizar la documentación través de la transferencia de dominio. De igual forma solicita la intervención por parte del señor procurador Sindico. A lo que el señor Procurador contesta que efectivamente por parte de procuraduría sindica se emite un informe Nro. 015-DPS-GADMY-2024, por cuanto existe la petición por parte del señor Félix Melecio Cordero Guerrero quien tiene un lote de 403.26 metros cuadrados, el cual cumple con lo requerido y establecido en la Ordenanza y en la Normativa Legal Vigente, frente a esto , se emite un informe favorable para que el Concejo Municipal conozca y a través de resolución apruebe el traspaso de dominio a favor del poseionario . Nuevamente la señora Alcaldesa menciona que el terreno que se hace referencia son terrenos de gente que viene en posesión desde hace varios años, moradores del Barrio Nueva Esperanza y que por motivos muy personales no los hicieron con anterioridad, pero que cuentan con la legalidad y legitimidad para que el Concejo emita la respectiva aprobación. Con esto la señora Alcaldesa consulta a los Concejales y Concejales si están de acuerdo que se proceda con la toma de votación, estando todos de acuerdo, solicita que por secretaría se tome la respectiva votación. . **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez,

CONCEJO MUNICIPAL

aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número seis de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN DE CUATRO LOTES DE TERRENO RURAL, SIGNADOS CON LOS NROS. 04, 05, 08 Y 09 A FAVOR DEL SEÑOR FÉLIX MELECIO CORDERO GUERRERO; DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE LOTES DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y CENTROS DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN YANTZAZA". EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 015-DPS-GADMY-2024.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO SIETE: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NRO. 017-DPS-GADMY-2024, PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO RURAL, SIGNADO CON LOS NRO. 01, MANZANA 04, A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR NORMANDO SARANGO VALLADARES; DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE LOTES DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y CENTROS DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN YANTZAZA".

La señora alcaldesa solicita a los señores Concejales y Concejales que por ser un trámite que tiene similitud con los trámites de los puntos anteriores y al revisar la documentación el solicitante cuenta con todos los requisitos legales y administrativos; así como un informe favorable por parte de asesoría jurídica para que el Concejo Municipal resuelva el traspaso de dominio por adjudicación al peticionario. Con esto solicita a los señores Concejales y Concejales se pronuncien en caso de tener alguna observación, estando en este punto todos de acuerdo con el trámite, la señora Alcaldesa solicita que por secretaría se tome la votación que corresponde. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing.

CONCEJO MUNICIPAL

Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número seis de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO RURAL, SIGNADO CON LOS NRO. 01, MANZANA 04, A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR NORMANDO SARANGO VALLADARES; DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE LOTES DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y CENTROS DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN YANTZAZA". EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 017-DPS-GADMY-2024.

Acto seguido la señora Alcaldesa solicita que la secretaria dé lectura del siguiente punto del orden del día. La Secretaria procede:

PUNTO OCHO. - CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DUP-016-A-GADM-Y-2024.

En este punto la señora Alcaldesa manifiesta que por ser un punto que la Ley establece que debe ser de conocimiento del Concejo, solicita la intervención del señor Procurador Síndico para que dé una breve explicación de la Resolución en mención. Acto seguido el señor Procurador Síndico expresa que, conforme lo dispuesto en el Art. 57, literal l) del COOTAD, las Resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública, deben ser puestas a conocimiento del Concejo Municipal. Por esa razón dentro de la resolución en su Art. 3 se hace constar lo dicho. Esta Resolución concretamente contiene la declaratoria de utilidad pública, interés social, ocupación urgente e inmediata con fines de expropiación de un lote de terreno de propiedad de los señores Martha Isabel Esparza González, y José Leopoldo Correa León, la finalidad de esta expropiación es ejecutar el proyecto denominado POTENCIACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE YANTZAZA, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE 6.9714 HECTÁREAS COLINDANTES, PARA AMPLIAR LA VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO CON UNA PROYECCIÓN MÍNIMA DE 20 AÑOS. Por cuanto el actual relleno está cumpliendo su vida útil y requiere de una ampliación. Con este antecedente:

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL

CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EN SU ART 57 LITERLA I), POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES EDILES PRESENTES: “**DAN POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DUP-016-A-GADM-Y-2024**”.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La Secretaria procede:

PUNTO NUEVE: SOCIALIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y CAMBIO DE DIRECCIONALIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE YANTZAZA, FASE I, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”. DE ACUERDO AL PEDIDO REALIZADO A TRAVÉS DE OFICIO NRO. 002-UTM-AC-GADMY-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE MOVILIDAD.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que la señora Coordinadora de la unidad técnica de Movilidad, ingeniera Andreina Luzuriaga, proceda con la exposición por cuanto es una socialización al Concejo. A continuación, la Coordinadora expone: Como Unidad Técnica de Movilidad y con el ánimo de que la ciudad tenga calles ordenadas y bien señalizadas, se ha presentado el proyecto de IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y CAMBIO DE DIRECCIONALIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE YANTZAZA, FASE I, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE. Lo cual se tiene previsto ejecutarlo en el tiempo de dos semanas, al implementar este proyecto se espera tener una movilidad más eficiente, un entorno urbano ordenado y una mejor calidad de vida para los ciudadanos, por cuanto el parque automotor del Cantón Yantzaza ha crecido considerablemente y ha generado mucho tráfico. Se lo justifica jurídica y legalmente de acuerdo a la Normativa Legal Vigente de la Constitución, el COOTAD, La Ordenanza que rige para estos temas, los cambios que se proponen con cinco calles las cuales van hacer intervenidas y son, Luis Bastidas, Armando Arias, Primero de Mayo, Jorge Mosquera y Martín Ayuí. Instalar señaléticas de una vía en las cinco calles del Centro de la Ciudad de Yantzaza. Reubicar señalética de PARE en la calle Armando Arias y Jorge Mosquera. El estado actual de las calles a intervenir no tiene señalización y cambios de direccionalidad, siendo esto preocupante en el centro de la Ciudad de Yantzaza, la carencia de señalética no solo impacta la seguridad vial, sino que también ralentiza el tráfico, generando congestión. La calle Luis Bastidas entre Zamora Y Jorge Mosquera es una calle bidireccional que carece de elementos de señalización siendo solo una esquina que tiene señalética de doble vía. En cuanto a la Calle Armando Arias entre Zamora y Jorge Mosquera, es una calle bidireccional, en el lado izquierdo la esquina superior presenta una

CONCEJO MUNICIPAL

señalética vertical de PARE, mientras que la esquina inferior carece de señalización; por otra parte, en el lado derecho las dos esquinas presentan señalética de doble vía. La calle Jorge Mosquera entre Armando Arias y Martín Ayuí, es una calle bidireccional, contiene un porcentaje medio de señalética de doble vía, donde la falta de orientación contribuye a la confusión y a posibles situaciones de riesgo. La calle Primero de Mayo, entre Zamora y Av. Iván Ríofrío es una calle bidireccional que carece de señalización solo una esquina posee señalética de doble vía. La calle Martín Ayuí entre Av. Iván Ríofrío y José Arcentales, es una calle bidireccional que carece en su totalidad de elementos de señalización. Las propuestas a continuación. En la calle Luis Bastidas entre Zamora y Jorge Mosquera, habrá un cambio de direccionalidad, la calle de una sola vía, dirección oeste -este. Se implementa cuatro señaléticas de una sola vía en el tramo de la calle Luis Bastidas. En cuanto a la calle Armando Arias, entre Zamora y Jorge Mosquera habrá un cambio de direccionalidad, calle de una sola vía dirección este- oeste. Se implementará cuatro señaléticas de una sola vía además de una reubicación de 1 señalética de PARE en el tramo de la Armando Arias. En la calle Jorge Mosquera entre Armando Arias y Martín Ayuí, cambio de direccionalidad y la calle quedará de una sola vía, dirección Norte – Sur, se implementará cinco señaléticas de una sola vía, además de una reubicación de un PARE en el tramo de la calle Jorge Mosquera. Seguidamente la calle Primero de Mayo, entre Zamora y Av. Iván Ríofrío, habrá un cambio de direccionalidad: calle de una sola vía, dirección oeste- este, se implementará seis señaléticas de una sola vía; y, finalmente la calle Martín Ayuí, entre avenida Iván Ríofrío y José Arcentales habrá un cambio de direccionalidad, será una calle de una sola vía, dirección este – oeste, se implementa dos señaléticas de una sola vía. Y finalmente la señalética a implementar es señalética vertical, señales regulatorias y series de movimiento y dirección. Se tiene previsto culminar en dos semanas, aproximadamente según el cronograma propuesto el día domingo once de febrero. Hasta ahí la exposición por parte de la Coordinadora de la Unidad de Movilidad, ingeniera Andreina Luzuriaga. A continuación, los señores Concejales y Concejales manifiestan estar de acuerdo con este proyecto ya que es de suma importancia que la ciudad se encuentre ordenada, ya que falta mucha señalética lo cual se torna peligroso para la ciudadanía. Como recomendación es que se siga implementando este tipo de proyectos y que en las calles Luis Bastida y Jorge Mosquera se logre mejor hacer una sola vía por cuanto esa intersección es muy transitada y que se considere hacerla una sola vía. A continuación, la señora Alcaldesa, agradece la intervención de la Ing. Andreina Luzuriaga igualmente la de los señores Concejales y Concejales, y por lo antes expuesto solicita que la secretaria dé lectura del siguiente punto del orden del día. La Secretaria procede:

CONCEJO MUNICIPAL

PUNTO DIEZ. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LA POSTULACION AL FONDO COMUN DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA, DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE PARA LOS SECTORES DE: MONTALVO, UNIÓN LOJANA, PITA HASTA EL BARRIO CHIMBUTZA DEL CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

A continuación, la señora Alcaldesa hace su intervención en el sentido de que al GAD Municipal tiene ya, el proyecto para la construcción del sistema regional de agua para varios barrios del Cantón, como son Montalvo, Unión Lojana, Pitá hasta Chimbutza se tiene ya una viabilidad técnica lo único que está pendiente es el tema de las escrituras , pero de una nada más, a la par con estos trámites están ya ingresando ya el proyecto a la CTEA, es un proyecto que tiene una monto de mas de dos millones de dólares y la captación será desde la quebrada de Montalvo lo cual se va abastecer a todo el sector norte de la ciudad, se va a postular este proyecto en la Secretaría Técnica de la Circunscripción territorial Especial Amazónica y es importante que los concejales y concejales conozcan, analicen y autoricen esta postulación al igual como se lo hizo al anterior proyecto de Pitá lo q es el alcantarillado. El señor Concejel Nelson Romero consulta si hay algún valor que el GAD Municipal vaya aportar como contraparte, a lo que la señora Alcaldesa contesta que siempre suelen pedir por ejemplo que la institución cubra el IVA, pero no necesariamente ponen un porcentaje fijo que el GADMY deba aportar, pero hasta el momento es una valor integro el que van a dar. Con esto la señora Alcaldesa solicita que por parte de secretaría proceda con la respectiva votación. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación solicitada, **Concejel** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, autorizado; **Concejel** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, autorizado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, autorizado; **Concejel** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, autorizado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, autorizado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, autorizado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda autorizado el punto número diez de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR LA POSTULACION AL FONDO COMÚN DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE PARA LOS SECTORES DE: MONTALVO, UNIÓN LOJANA, PITA HASTA EL BARRIO CHIMBUTZA DEL CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

Seguidamente la señora Alcaldesa, solicita que por parte de secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día:

PUNTO ONCE. - CLAUSURA. LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, agradece la presencia de los señores Concejales, Concejalas, Procurador Síndico, Coordinadora de la Unidad Técnica de Movilidad. Esperando que lo resuelto el día de hoy sea en beneficio de la Municipalidad y Cantón. Así como también manifiesta que espera en una próxima Sesión de Concejo ya analizar alguna Ordenanza, ya que es muy importante normar con la Ley algunas situaciones que emergen a la ciudad. Posterior a esto la señora Alcaldesa procede a clausurar la misma. **LA SEÑORA SECRETARIA:** Siendo las 09h20 minutos, la señora Alcaldesa, da por clausurada la Sesión Ordinaria del día viernes 02 de febrero del 2024. **Lo certifico:** la secretaria que da fe de lo actuado. Para constancia firman.

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA DEL CANTÓN YANTZAZA

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO